

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, viernes 13 de octubre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 766
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 4 de agosto de 2023
212° y 163°
EDICTO
SE HACE SABER:
A los herederos desconocidos de la De Cujus MARIA ANGELICA AYALA DE QUINTERO, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-95.461, que deberán comparecer por ante el JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000752 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por PRESCRIPCION ADQUISITIVA incoara el ciudadano CRISMA GERMAN ORTEGA, venezolano, titular de la cédula de identidad No. V-6.055.484 contra las ciudadanas CARMEN AJUROBA AYALA DE CORREDOR, MARIA ANGELICA AYALA DE QUINTERO (fallecida), GLADYS HELENA AYALA DE DIAZ y OLGA VIRGINIA AYALA DE CARDENAS, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-51.636, V-95.461 (F), V-95.462 y V-1.742.652 respectivamente. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días dos veces por semana transcurrido dicho lapso sin que comparecieren, se les designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás de tramites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE

República Bolivariana de Venezuela
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Años: 213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000356
EDICTO
SE HACE SABER:
A todos los HEREDEROS DESCONOCIDOS de quienes en vida se llamaron ALESSADRO CASELLE CASCHETTA (*) e INCORONATA CATANZARO de CASELLE (*), quienes en vida fueron italianos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. E-185.935 y E-108.732, respectivamente, quienes fallecieron en Italia, los días 24-7-2010 y 11-8-1992, conforme a actas de defunción Nos. 83 P.2 S.B año 2010 y 39 P.1 año 1992, en el mismo orden de mención, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la habilita del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo con motivo del juicio que por nulidad de venta sigue la compañía anónima INTELSEER, C.A., contra los ciudadanos ALESSADRO CASELLE CASCHETTA (*), INCORONATA CATANZARO de CASELLE (*), GIUSEPPE CASILLE CATANZARO y KERY TOFFOLI ANDRADE, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2020-000356. Librese edicto, el cual deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 11 de julio de 2023
213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001021
ÚNICO EDICTO
SE HACE SABER:
A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE RAFAEL CELESTINO RENGIFO MARCHIANI y YOLANDA JOSEFINA RENGIFO, quienes en vida eran titulares de las cédulas de identidad Nos. V-32.244 y N° V-1.014.808, respectivamente, ambos domiciliados para a fecha de su muerte en la siguiente dirección: "Calleción Anasquey, Residencia Zulia, Pent House, Municipio Libertador, La Vega", que deberán comparecer por ante este juzgado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), en el plazo de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", cuya publicación deberá hacerse dos (02) veces por semana, durante un plazo de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, y su fijación en la cartelera del Tribunal, a darse por citados en el juicio que por EXTINCION DE HIPOTECA, sigue en su contra la ciudadana MARIA LUISA NARANJO CARRION, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número: V-11.955.915, en su carácter de parte actora, que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2022-001021. Adhiriéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les asignará defensor ad-litem, con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
AGG/imp

República Bolivariana de Venezuela
PODER JUDICIAL
JUZGADO VIGESIMO NOVENO DEL MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 19 de septiembre del 2023
213° y 164°
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER
Al ciudadano JESUS MARIA MANZANEDA MEJIAS, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el alfanumero V-1.860.092, y de la SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA MATSU 07 C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha doce (12) de mayo del año dos mil seis (2006) bajo el N° 58 del Tomo 1318-A, debidamente representada por el ciudadano SAUL RAMON HENRIQUEZ PARRAS, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el alfanumero V-15.252.343, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda de COBRO DE BOLIVARES (VIA EJECUTIVA), incoado por la JUNTA DE CONDOMINIO DEL EDIFICIO SUR 2, debidamente inscrito su documento de condominio en el Registro Subalterno del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha veintiseis (27) de Septiembre del año mil novecientos setenta y ocho (1978), bajo el número 27, folios 116 y siguientes, del Tomo 25 del Protocolo Primero, parte demandante, para lo cual se le concede un término de quince (15) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", durante treinta (30) días continuos una vez por semana.
DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS
Exp. AP31-E-V-2023-000121-

VEA
es tu mejor
inversión
al más
bajo costo



Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismedi, o a través del correo publicidadvea@gmail.com y del número telefónico 0212-575-10-74